






Oficina de Inspección de Prisiones (OIP)

Información para reclusos

Esta publicación contiene información acerca de la Oficina de Inspección de Prisiones.

Describe:

-  nuestros valores y nuestra visión
-  el trabajo que llevamos a cabo
-  cómo contactar con nosotros



¿Qué es la Oficina de Inspección de Prisiones?

Somos un organismo independiente que supervisa las instituciones penitenciarias. Esto significa que visitamos prisiones para asegurarnos del cumplimiento de la legislación irlandesa y de los estándares internacionales de derechos humanos. Compartimos los hallazgos de nuestras inspecciones e investigaciones con la propia prisión, el Ministerio de Justicia, los Servicios Penitenciarios de Irlanda y la ciudadanía.

Trabajamos de manera independiente respecto a los Servicios Penitenciarios de Irlanda y otros departamentos y agencias gubernamentales. Examinamos una gran variedad de cuestiones respecto a los reclusos y las instituciones penitenciarias, pero no examinamos reclamaciones individuales de gravedad como las descritas en la página 8. Puede ponerse en contacto con nosotros si desea trasladarnos cualquier cuestión (pág. 7). Así, podremos investigar las circunstancias que la rodean durante el curso de nuestras inspecciones.

Nuestro equipo incluye expertos en derechos humanos, asistencia sanitaria, investigaciones y estudio, políticas y reformas del sistema penitenciario.

Actualmente, la Oficina de Inspección de Prisiones se encuentra liderada por una Inspectora Jefa que trabaja con un equipo de inspectores, analistas de datos y personal administrativo.



Valores y visión de la OIP

Inspeccionamos e investigamos los centros penitenciarios y compartimos con la ciudadanía información acerca del trato y las condiciones en las prisiones de Irlanda. Redactamos informes y formulamos recomendaciones basadas en nuestras inspecciones e investigaciones. Examinamos las prisiones en Irlanda para comprobar que cumplen con los estándares de derechos humanos establecidos en la legislación irlandesa y el derecho internacional.

Nuestros principales objetivos son:

- promover la igualdad y los derechos humanos,
- mejorar la gestión y el funcionamiento de los centros penitenciarios,
- ofrecer información acerca de nuestro trabajo y
- compartir con el Ministerio de Justicia información acerca del trato y las condiciones en las prisiones para que esta sea puesta a disposición de la ciudadanía.



Nuestro trabajo:

- Inspección de prisiones en Irlanda
- Investigación de fallecimientos de reclusos
- Responder a las cartas confidenciales que recibimos de reclusos (Correspondencia Norma 44, explicada en la página 7)
- Supervisar reclamaciones de gravedad (Reclamaciones de Categoría A - Norma 57B, explicadas en la página 8)

Las secciones desarrolladas a continuación ofrecen más información acerca de cada uno de estos ámbitos. Empleamos los números de cada «Norma» para referirnos a cada norma contenida en el Reglamento de Prisiones en Irlanda.

1. Inspección de prisiones

Nuestra labor fundamental es inspeccionar los 12 centros penitenciarios de Irlanda para garantizar que usted sea tratado con respeto y que sus derechos humanos se vean protegidos.

Al llegar a las prisiones examinamos una larga serie de cuestiones, tales como:

Que esté seguro, se le respete y se atiendan sus necesidades de salud

- Que esté seguro en prisión
- Que se le trate con respeto
- Que se atiendan sus necesidades de atención médica

Que su celda y la prisión estén limpias

- Que la prisión se mantenga limpia en todo momento
- Que se le proporcione gel de ducha y champú
- Que disponga de los productos adecuados para limpiar su celda
- Que la celda tenga una temperatura adecuada y la comida esté bien

Que pueda efectuar una reclamación

- Que pueda efectuar una reclamación si lo desea y que pueda hacerlo con facilidad (esto implica que se le proporcione con facilidad un formulario de reclamación y que se le informe del desenlace de la misma)

Que pueda participar en actividades y tener contacto con otras personas

- Que pueda salir al patio o a la zona de recreo y estar con otros reclusos
- Que pueda asistir a clases y talleres si lo desea

En qué consiste una inspección

El equipo de inspección de la OIP decide la duración de la inspección. Las inspecciones cortas pueden durar entre uno y tres días. Las inspecciones generales pueden durar alrededor de dos semanas. Cuando el equipo de inspección se encuentre en la prisión, usted podrá hablar con ellos en los descansillos o solicitar hablar en privado con un miembro del equipo.

Para comprender cómo funciona la prisión, el equipo de inspección empleará los siguientes métodos:

- entrevistas/conversaciones con reclusos y empleados
- encuestas a reclusos y empleados
- observación y
- estudio de documentación.

El equipo también indagará acerca de la experiencia de las personas en prisión, de quienes trabajan en ella y de los visitantes.

A continuación explicamos cada uno de estos métodos:

Nuestros métodos de inspección



Entrevistas y conversaciones

Durante una inspección, el equipo de inspección tratará de hablar con tantos reclusos, empleados y visitantes como sea posible. Todas las entrevistas y conversaciones entre los empleados o reclusos y nuestro equipo serán confidenciales. No obstante, si comunica a un inspector la intención de herirse a sí mismo o de herir a otros, el inspector deberá informar de ello al Gobernador y/o a An Garda Síochána (la policía irlandesa).



Encuestas

Durante una inspección, podremos solicitarle a usted y a los empleados que rellenen una encuesta. Estas encuestas nos ayudan a conocer sus puntos de vista acerca de la prisión. La encuesta se lleva a cabo en una tablet y sus respuestas son completamente anónimas. Esto quiere decir que nadie podrá conocer las respuestas que usted ha dado en la encuesta.

No está obligado a realizar la encuesta si no lo desea.



Observación

Durante una inspección, accederemos a todas las zonas de la prisión para comprobar en qué medida cumple con la legislación irlandesa y con los estándares internacionales de derechos humanos. Examinaremos las instalaciones de la prisión, por lo que verá a nuestros inspectores por los descansillos.

Examinaremos cosas como el funcionamiento de las clases, de la atención sanitaria y de la prisión en general.



Estudio de documentación

Nuestro equipo de inspección recopilará y estudiará documentación antes, durante y después de cada inspección. Estudiamos documentación tal como los libros de registro y los materiales educativos. Esto nos permite conocer el funcionamiento de la prisión.

Informe y seguimiento

Después de inspeccionar una prisión, elaboramos un informe. El informe puede contener recomendaciones para la mejora del trato y las condiciones en la prisión. Nuestras recomendaciones no son legalmente vinculantes. Nuestros informes preliminares se hacen llegar a los Servicios Penitenciarios de Irlanda. Esto les permite responder y desarrollar planes de actuación para llevar a cabo las recomendaciones cuando sea necesario. Nosotros verificamos que los planes de actuación se lleven a cabo.

La Oficina de Inspección envía informes al Ministerio de Justicia. Estos informes son publicados por el Ministerio y se comparten en nuestro sitio web para que la ciudadanía pueda consultarlos. También compartimos nuestros hallazgos con la prisión.

2. Investigación de fallecimientos de reclusos

Otra parte importante de nuestro trabajo es examinar las circunstancias en que se produce el fallecimiento de un recluso. No determinamos la causa de la muerte, ya que esto corresponde al forense (un experto médico independiente). Investigamos todos los fallecimientos que tienen lugar en prisión o cuando un recluso se encuentra en situación temporal de libertad, siempre que el fallecimiento tenga lugar en el mes siguiente a su puesta en libertad. Utilizamos los hallazgos de nuestras investigaciones para salvaguardar su seguridad.

También nos aseguramos de reunirnos con los familiares de la persona fallecida para poder escuchar cualquier cuestión que deseen trasladarnos. Tomamos todo esto en consideración como parte de la investigación.

3. Respuesta a cartas confidenciales que recibimos de

Usted tiene derecho a escribirnos (a la OIP) en relación con cualquier asunto que quiera poner en nuestro conocimiento, con la más estricta confidencialidad. Esto significa que, por ley, los Servicios Penitenciarios de Irlanda

- no pueden leer ninguna de las cartas que nos envíe y
- debe enviarnos sus cartas sin abrir a la mayor brevedad posible.

Nuestros datos de contacto se encuentran al final de esta publicación.



Le enviaremos nuestra respuesta en un sobre sellado. En el sobre escribiremos Norma 44 y pediremos al Gobernador que se asegure de que la carta se le entrega sin abrir. La ley permite al Gobernador abrir una carta incluida en la Norma 44. No obstante, deberá hacerlo en presencia de usted. Solo se deberá abrir la carta para constatar que procede de la oficina de la Inspección. (Una carta de Norma 44 es una de las Normas incluidas en el Reglamento de Prisiones de Irlanda).

4. Supervisión de reclamaciones de gravedad

La Oficina de Inspección de Prisiones examina el proceso mediante el cual los Servicios Penitenciarios de Irlanda gestionan las reclamaciones de mayor gravedad. Estas reclamaciones de gravedad se conocen como Reclamaciones de Categoría A y se encuentran detalladas más adelante.

Por ley, si usted desea efectuar una de estas reclamaciones de gravedad, debe hacerlo directamente ante los Servicios Penitenciarios de Irlanda empleando los formularios de reclamación o trasladando la misma a un empleado de la prisión. Los Servicios Penitenciarios de Irlanda solicitarán a un investigador independiente que examine su reclamación.

Nosotros no investigamos reclamaciones individuales de reclusos, pero los Servicios Penitenciarios de Irlanda deben proporcionarnos información acerca de las reclamaciones de Categoría A. Podremos utilizar esta información que nos llega de las reclamaciones para ayudarnos a planificar inspecciones.

Puede efectuar reclamaciones de gravedad respecto a presuntos comportamientos contra usted o contra otro recluso. Los motivos para efectuar reclamaciones de Categoría A incluyen:

- agresión o uso excesivo de la fuerza contra un recluso o
- malos tratos,
- abusos raciales,
- discriminación,
- intimidación,
- amenazas o
- comportamientos tan graves que puedan dañar la reputación (descrédito) de los Servicios Penitenciarios de Irlanda.



Cómo ponerse en contacto con nosotros (OIP)

Dirección postal:

Oficina de Inspección de Prisiones

24 Cecil Walk, Kenyon Street

Nenagh

Co Tipperary

E45 NN73

Para más información, visite nuestro sitio web: www.oip.ie



OÍFIG AN CHIGIRE PRÍOSÚN
OFFICE OF THE INSPECTOR OF PRISONS